



Factura: 001-002-000058777



20180901041P02365

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901041P02365						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2018, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DIBRAPER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992670398001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 38556-0041-9
DOCUMENTO: Escritura

Nº 20180901041P02365
**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION".....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy,
quince de mayo del dos mil dieciocho, ante mí,
**ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIO
CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL,**
comparece el señor **DENIS EFREN CABRERA LOAIZA,**
Casado, de profesión Ingeniero Civil, con número de
celular cero nueve nueve cuatro siete cuatro tres siete
cero cero, con dirección Av. Barcelona número once
planta baja, y con correo electrónico
denislibre@hotmail.com, en su calidad de **GERENTE
GENERAL** y Representante Legal de la compañía
DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION", por tránsito en esta
ciudad, tal como consta en el nombramiento que se
agrega como documento habilitante. **DOY FE.-** Bien
instruido en el objeto y resultado de esta escritura
pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada
DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION", a la que procede como
queda indicado con amplia y entera libertad para su
otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
la cual consta la Reactivación de la compañía **DIBRAPER
S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las
cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**

Off. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Comparece a la celebración de la presente escritura
2 pública el señor **DENIS EFREN CABRERA LOAIZA**, en
3 su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante
4 Legal de la compañía **DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**.-

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía

6 **DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó con
7 domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura
8 pública que autorizó el Doctor **MARCOS DIAZ**
9 **CASQUETE** Notaria Vigésima Primero del cantón
10 Guayaquil, el veinticuatro de noviembre del dos mil
11 nueve, inscrita en Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil el doce de febrero del dos mil diez; B) Que

13 Mediante Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-14-** cero
14 cero dos nueve nueve cuatro cinco del trece de
15 noviembre del dos mil catorce, emitida por el
16 Departamento de Disolución y Liquidación de la
17 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, por
18 intermedio del Director Jurídico, declaró Disuelta de
19 oficio a la compañía denominada **DIBRAPER S.A. "EN**

20 **LIQUIDACION"**, la misma que fue inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre
22 del dos mil catorce; C) Mediante Junta General

23 Extraordinaria de Accionistas celebrada el **tres de**
24 **mayo del dos mil dieciocho**, resolvió la
25 **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **DIBRAPER**
26 **S.A. "EN LIQUIDACION"**.- **TERCERA: REACTIVACIÓN:**

27 Con los antecedentes expuestos el compareciente, **DENIS**
28 **EFREN CABRERA LOAIZA** en su calidad de **GERENTE**



1 **GENERAL** y Representante Legal de la compañía **DIBRAPER**
2 **S.A. "EN LIQUIDACION"** ", y en cumplimiento de lo resuelto
3 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
4 celebrada el **tres de mayo del dos mil dieciocho**,
5 declara: **Uno)** Que se Reactiva la compañía, la misma
6 que fue declarada disuelta mediante Resolución número
7 **SCV-INC-DNASD-SD-14-** cero cero dos nueve nueve cuatro
8 cinco del trece de noviembre del dos mil catorce emitida
9 por la Superintendencia de Compañías Valores y
10 Seguros la misma que fue inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre
12 del dos mil catorce, no obstante habiendo la compañía
13 saneado las causales que motivaron a su Disolución de
14 Oficio, se proceda a su correspondiente
15 **REACTIVACIÓN** por considerarlo conveniente para los
16 intereses de la empresa.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
17 **JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos,
18 **DENIS EFREN CABRERA LOAIZA** a nombre y en
19 representación de la compañía denominada **DIBRAPER**
20 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, procede a **DECLARAR BAJO**
21 **JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía
denominada **DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**, la cual
represento en calidad de **GERENTE GENERAL**, según
consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
Accionistas celebrada el **tres de mayo del dos mil**
dieciocho, resolvió: **Uno)** La Reactivación de la
compañía denominada **DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**.
Además bajo juramento declaro también que la compañía a



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 la que represento **NO** ha celebrado contrato con las
2 instituciones del Estado y no mantiene deudas ni tiene
3 pendiente obra pública alguna con dichas instituciones,
4 declaración acorde a lo que consta en el Acta de Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **tres**
6 **de mayo del dos mil dieciocho**, cuya copia certificada
7 se agrega a la presente escritura pública como
8 documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
10 validez de esta escritura pública. Dejo constancia que el
11 Abogado **CARLOS ALBERTO CRUZ FRANCO** queda
12 autorizado para realizar los trámites que sean
13 necesarios para la aprobación ante la Superintendencia
14 de Compañías, Valores y Seguros e inscripción en el
15 Registro Mercantil del presente instrumento que
16 contiene la escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la
17 compañía denominada **DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**.-
18 **Abogado CARLOS ALBERTO CRUZ FRANCO** - Con
19 registro número doce mil setecientos ochenta y tres del
20 colegio de abogados de Guayaquil.- (Hasta aquí la
21 **Minuta**).- Queda agregado en el registro a mi cargo,
22 formando parte integrante de la presente escritura la copia
23 del nombramiento Gerente General y Representante Legal
24 de la compañía **DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**, así
25 como la copia certificada del Acta de la Junta General
26 de accionistas autorizando a su Representante Legal
27 para que intervenga en el presente acto. El otorgante,
28 **DENIS EFREN CABRERA LOAIZA** ha Justificado su



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DIBRAPER S.A. en
"Liquidación" CELEBRADA EL 3 DE MAYO DEL 2018.-**

En la ciudad de Guayaquil, al tres de mayo del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en la Av. Barcelona N.-11, Mz. 223, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **DIBRAPER S.A. en "Liquidación"**, señor **DENIS EFREN CABRERA LOAIZA** propietario de **400** acciones ordinarias y nominativas de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una; y; **ROQUE ERMEL FREIRE PONTON** propietario de **400** acciones ordinarias y nominativas de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actúe como Presidente de la Junta General, el señor **ROQUE ERMEL FREIRE PONTON**, y como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía el señor **DENIS EFREN CABRERA LOAIZA**, Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029945** emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de fecha **13 de noviembre del 2014** por intermedio del Director Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **DIBRAPER S.A. en "Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **4 de diciembre del 2014**.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **DENIS EFREN CABRERA LOAIZA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado Carlos Alberto Cruz Franco para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día por lo que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

Abg. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



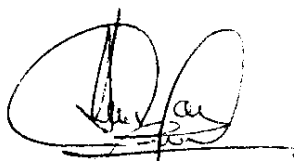
PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029945** emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de fecha **13 de noviembre del 2014** por intermedio del Director Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **DIBRAPER S.A. en "Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **4 de diciembre del 2014**. No obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones **SC-INC-DNASD-SD-14-0003805** del **9 de junio del 2014** y **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029945** del **13 de noviembre del 2014**, respectivamente, emitidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar el señor **DENIS EFREN CABRERA LOAIZA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretario se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.-f) **ROQUE ERMEL FREIRE PONTON / Presidente de la junta / Accionista; f) DENIS EFREN CABRERA LOAIZA / Secretario de la junta / Accionista.**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil el 3 de mayo del dos mil dieciocho.-

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



f) DENIS EFREN CABRERA LOAIZA
Secretario de la Junta



Guayaquil, Febrero 18 del 2.010

Señor Ingeniero
Denis Efren Cabrera Loaiza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **DIBRAPER S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

DIBRAPER S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 24 de Noviembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Febrero del 2010.

Atentamente,

Lo enmendado VALE 12



Ruth Ramírez Pozo
Secretaria Ad-hoc de la Junta General

RAZÓN: Acepto el cargo, Guayaquil, Febrero 18 del 2.010.



Denis Efren Cabrera Loaiza
GERENTE GENERAL

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 7.807
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Febrero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DIBRAPER S.A.**, a favor de **DENIS EFREN CABRERA LOAIZA**, a foja 17.926, Registro Mercantil número 3.394.

ORDEN: 7807



S

REVISADO POR:



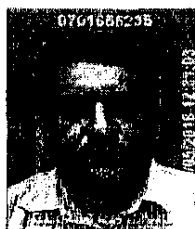
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701655235

Nombres del ciudadano: CABRERA LOAIZA DENIS EFREN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/AYAPAMBA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ MARIN MARIELLA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: CABRERA MIGUEL

Nombres de la madre: LOAIZA YOLANDA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS-GUAYAQUIL CUADRAGÉSIMO PRIMERO



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-121-27684



184-121-27684

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
1 DE FEBRERO 2011

005 **005 - 294** **079108324**
CARRERA LONER DEGR EYEN
APELLIDOS Y NOMBRES

LES BOIS
PROVINCIA
CANTON
DEL CARLO PONCE E.
PERECOLIA

CIRCUNSCRIPCION
ECOA

005

[Handwritten signature]

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN
RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0029945

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

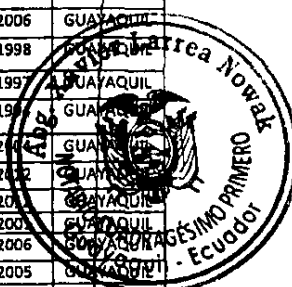
QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
70301	DIAMOND S.A. DIAMONDSA	4	GUAYAQUIL	02/05/1994	02/06/1994	GUAYAQUIL
129243	DIANEGO S.A.	21	GUAYAQUIL	29/11/2007	12/12/2007	GUAYAQUIL
19121	DIARELME DIARIO EL MERIDIANO SA	1	GUAYAQUIL	17/04/1980	02/06/1980	GUAYAQUIL
115807	DIATEUS S.A.	7	GUAYAQUIL	03/05/2004	18/06/2004	GUAYAQUIL
9800	DIBRAPER S.A.	21	GUAYAQUIL	24/11/2009	12/02/2010	GUAYAQUIL
135760	DICAV S.A.	34	GUAYAQUIL	27/08/2009	24/09/2009	GUAYAQUIL
66531	DICEROIL S.A.	21	GUAYAQUIL	26/03/1992	28/04/1992	GUAYAQUIL
118735	DICICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	16/03/2005	28/03/2005	GUAYAQUIL
134720	DICKLUT S.A.	21	GUAYAQUIL	20/05/2009	09/06/2009	GUAYAQUIL
66977	DICLEMON CONSTRUCCIONES S.A.	15	GUAYAQUIL	25/05/1992	14/07/1992	GUAYAQUIL
104643	DICOMPU S.A.	30	GUAYAQUIL	10/05/2001	22/06/2001	GUAYAQUIL
69997	DICONAL S.A.	7	GUAYAQUIL	06/04/1994	05/05/1994	GUAYAQUIL
113461	DICRUPSA S.A.	3	GUAYAQUIL	18/09/2003	21/10/2003	GUAYAQUIL
61993	DIDE S. A. DIADELSA	30	GUAYAQUIL	21/04/2010	04/05/2010	GUAYAQUIL
110169	DIE FRUCHT VON ECUADOR S.A.	16	GUAYAQUIL	17/09/2002	25/10/2002	GUAYAQUIL
131415	DIEDROCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	01/07/2008	09/07/2008	GUAYAQUIL
124977	DIEMARTRADE S.A.	30	GUAYAQUIL	29/05/2006	16/06/2006	GUAYAQUIL
11001	DIESEIT S.A.	7	GUAYAQUIL	08/06/1998	03/07/1998	GUAYAQUIL
17391	DIFARMAS S.A.	17	GUAYAQUIL	21/05/1997	25/06/1997	GUAYAQUIL
70923	DIFOMASA C.A.	21	GUAYAQUIL	18/08/1994	20/09/1994	GUAYAQUIL
117340	DIGAMA S.A.	7	GUAYAQUIL	05/11/2004	15/11/2004	GUAYAQUIL
146582	DIGAMELO S.A. DIGAMELOSA	30	GUAYAQUIL	21/03/2012	20/04/2012	GUAYAQUIL
110732	DIGIELECTRIC S.A.	30	GUAYAQUIL	23/04/2012	07/06/2012	GUAYAQUIL
104893	DIGIGUIAS S.A.	18	GUAYAQUIL	08/05/2001	20/07/2001	GUAYAQUIL
123927	DIGILINK S.A.	30	GUAYAQUIL	21/07/2006	01/08/2006	GUAYAQUIL
120820	DIGITAL DATA S.A. DATADIG	25	GUAYAQUIL	07/10/2005	18/10/2005	GUAYAQUIL
124730	DIGITAL WORLD S. A. DWORLD	16	GUAYAQUIL	21/09/2006	10/10/2006	GUAYAQUIL
110587	DIGITALBOX S.A.	20	GUAYAQUIL	27/01/2010	02/02/2010	GUAYAQUIL
101139	DIGITALDEMO S.A.	28	GUAYAQUIL	04/05/2000	26/06/2000	GUAYAQUIL
134972	DIGITALGAMES S.A.	21	GUAYAQUIL	30/06/2009	16/07/2009	GUAYAQUIL

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Carlos J. Lora

17/12





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscríba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirlas que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

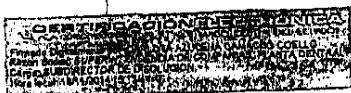
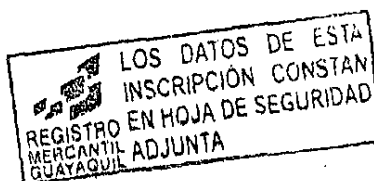
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/DLCS.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.265

FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014

HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29945, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.626 a 130.628, Registro Mercantil número 5.725. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
DIGAMELO S.A. DIGAMELOSA	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030407	2014-12-03

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
DICEROIL S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A DURAN

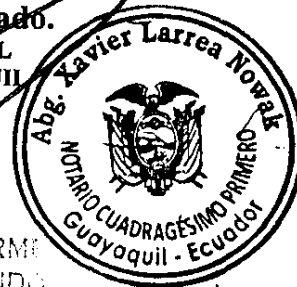
ORDEN: 61265



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1061624

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO

12:52 Elmer *Stuenkel*

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

intervención con la presentación de sus respectivos
documentos de identificación personal.- Leída que le
fue la presente Escritura Pública de principio a fin, y en
alta voz, por mí, el Notario a la compareciente, ésta dijo
estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y
cada de sus partes, por lo que firma en unidad de acto
conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.....

DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION"

DENIS EFREN CABRERA LOAIZA
GERENTE GENERAL

C.C. # 0701655235

C.V. # 005-295

R.U.C.# 0992670398001

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **15 de Mayo 2018**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

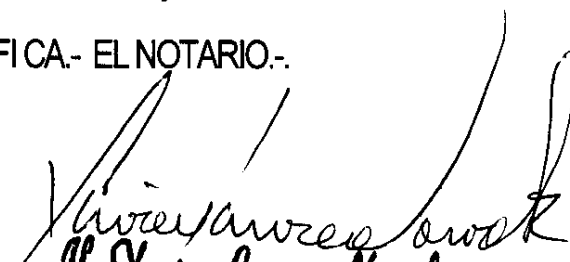


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004606** de veintiocho de Mayo del año dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada Maria Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolucion, al margen de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el quince de Mayo del año dos mil dieciocho, en esta fecha.-

Guayaquil, a 29 de Mayo del 2018

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000059373



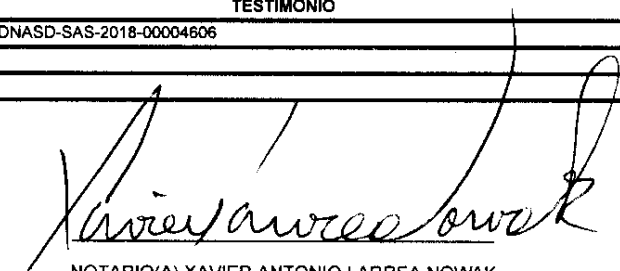
20180901041000485

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901041000485

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (15:06)
TIPO DE RAZÓN:	CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901041P02365

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA LOAIZA DENIS EFREN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701655235
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004606
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	485


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

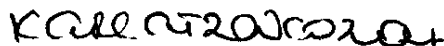




NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000514

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004606, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 28 de mayo del 2.018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía DIBRAPER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, el 15 de mayo del 2.018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DIBRAPER S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 24 de noviembre de 2.009, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 31 de mayo del 2.018.- 



AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 27.275

FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2018

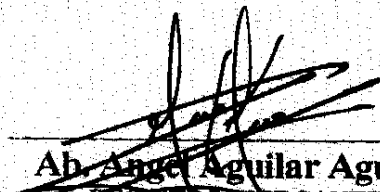
HORA DE REPERTORIO: 15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Junio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004606, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, Ab. Maria Elvira Malo Cordero, el 28 de mayo del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: DIBRAPER S.A., de fojas 26.519 a 26.532, Registro Mercantil número 2.317. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27275




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de junio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0353928

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 JUN 2013

RECIBIDO

Hora: 9:30 Firma: A. TIAN